

DECRETO MUNICIPAL N° 370

De 14 febrero de 2025

Ing. Adhemar Wilcarani Morales

Alcalde Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad al artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley N° 031 «Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"», enmarcan que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamental", establece en su artículo 27 "Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación". También establece en su inciso e) "Dentro de los tres meses de concluido el ejercicio fiscal, cada entidad con patrimonio propio y autonomía financiera entregará obligatoriamente a la entidad que ejerce tuición sobre ella y a la Contaduría General del Estado, y pondrá a disposición de la Contraloría General de la República, los estados financieros de la gestión anterior, junto a las notas que correspondieren..."

Que, la Ley N° 031 «Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"», señala en su artículo 9 párrafo I numerales 3) y 4) que la autonomía se ejerce a través de: "La facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de sus gobiernos autónomo", "La planificación, programación, ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

Que, la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales de manera supletoria; consiguientemente, el artículo 26 numeral 4 consigna como atribución del alcalde municipal la de dictar Decretos Municipales conjuntamente con los secretarios municipales; de la misma forma en su numeral 19 dispone: "Aprobar mediante Decreto Municipal, los Estados Financieros correspondientes a la Gestión Municipal y remitirlos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos".

Que, mediante nota CITE:UNID. N° 145/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, signado por el Jefe de Contabilidad y el Director del Tesoro Municipal, fueron remitidos los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro – Gestión 2024, para su aprobación.

POR TANTO, EN REUNIÓN DE GABINETE:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **APRUEBA** los **ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO GESTIÓN 2024**, elaborado por la Jefatura de Contabilidad y la Dirección del Tesoro Municipal dependientes de la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Instruye a Secretaría General en coordinación con la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda y las Unidades Organizacionales de su dependencia, remitan el presente Decreto Municipal y Estados Financieros gestión 2024 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, así mismo enviar un ejemplar al Concejo Municipal, conforme lo dispuesto el numeral 19 del artículo 26 de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARIA MUNICIPAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Abg. Victor Hugo Miranda Choque
SECRETARIO MUNICIPAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Ing. Russel Ramírez Alcon
SECRETARIO MUNICIPAL
DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Ing. Lizeth M. García Vásquez
SECRETARIA MUNICIPAL
DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

MSc. Arq. Aracely Juanes Juaniquina
SECRETARIA MUNICIPAL
DE GESTIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Victor Hugo Vásquez Mamani
SECRETARIO MUNICIPAL
DE CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Dr. Javier Christian Fulguera Condori
SECRETARIO MUNICIPAL
DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO